Campo	Descripcion
15	Se rellenará con uno «1» para un equipamiento técnico de tipo tradicional, con dos «2» para tipo continuo y con tres «3» cuando posea ambos, tipos de equipamiento técnico.
16	Toneladas de aceituna procesadas cada ocho horas. Cantidad entera sin decimales.
17	Se rellenará con uno «l» para un equipamiento de material pesado manual.
10	Con dos «2» en caso de material pesado mecánico. Con tres «3» en caso de material pesado electrónico.
18	Metros cúbicos (m³) de aceituna que puede almacenar la almazara. Cantidad entefa sin decimales.
19	Número de unidades de sistemas de lavado y limpieza de que dispone la almazara.
20	Si el campo 15 es distinto de dos «2» se rellenará con uno «1» si el tipo de molienda de la almazara es del tipo empiedra. Se rellenará con dos «2» si el tipo de molienda es de tipo martillo
21	es de tipo martillo. Si el campo 15 es dos «2» se rellenará a cero. Si el campo 15 es distinto de dos «2» contendrá el número.
<b>Z</b> 1	Si el campo 15 es distinto de dos «2» contendrá el número de unidades batidoras que posee la almazara. Cantidad entera si decimales.  Si el campo 15 es igual a dos «2» se rellenará con ceros.
22	Si el campo 15 es igual a dos «2» se relienara con ceros. Si el campo 15 es distinto de dos «2» contendrá el número de unidades de prensas que posee la almazara.
23	Si el campo 15 es igual a dos «2» se rellenará con ceros. Si el campo 15 es distinto de dos «2» contendrá el valor uno
	«l» para el caso de pozos decantadores y de dos «2» para centrífugas.
24	Si el campo 15 es igual a dos «2» se rellenará con cero. Si el campo 15 es distinto de uno «1» contendrá el número
25	de líneas de extracción existentes en la almazara. Si el campo 15 es igual a uno «l» se rellenará con cero.
25	Si el campo 15 es distinto de uno «l» contendrá el número de molinos de martillo existentes en la almazara.  Si el campo 15 es igual a uno «l» se rellenará con cero
26	Si el campo 15 es igual a uno «1» se rellenará con cero. Si el campo 15 es distinto de uno «1» contendrá el número de termobatidoras existentes en la almazara.
27	Si el campo 15 es igual a uno «1» se rellenará con cero. Si el campo 15 es distinto de uno «1» contendrá el número
Ž. 1	de «decanters» o centrífugas horizontales existentes en la almazara.
28	Si el campo 15 es igual a uno «l» se rellenará con cero. Si el campo 15 es distinto de uno «l» contendrá el número de centrífugas de accite existentes en la almazara
29	de centrifugas de aceite existentes en la almazara.  Si el campo 15 es igual a uno «1» se rellenará con cero.  Si el campo 15 es distinto de uno «1» contendrá el número
	de centrífugas de alpechines existentes en la almazara.  Si el campo 15 es igual a uno «l» contendra el número  Si el campo 15 es igual a uno «l» contendra el número  contendra el número  de uno «l» contendra el número  de centrífugas de alpechines existentes en la almazara.
-30	Contendrá el número de depósitos para el almacenamiento de aceite de que dispone la almazara.
31	Las toneladas de aceite que puede almacenar la almazara.  Cantidad entera sin decimales.
32	Se rellenará con:
	Un «l» en el caso de que el sistema de eliminación de alpechines de la almazara sea del tipo balsa.  Dos «2» si el sistema es de tipo Red.  Tres «3» si el sistema es de tipo cisterna.
33	La cantidad de toneladas de aceite que se pueden envasar cada ocho horas. Será una cantidad entera sin decimales.
34	Se rellenará con uno «1» si la almazara posee extractora de orujo. En caso contrario se rellenará con cero «0».
35	Se rellenará con uno «1» si la almazara tiene sistema de aderezo de aceituna. En caso contrario se rellenará con cero «0».
36	Toneladas de aceite existentes el 1 de noviembre de cada campaña en la almazara. Cantidad entera sin decimales.
37 38	Toneladas de aceituna entrada en la almazara a lo largo de la campaña. Cantidad entera sin decimales.
38	Toneladas de aceituna que han sido molturadas en la almazara en la campaña. Cantidad entera sin decimales. Toneladas de aceite obtenido en la almazara en la campaña.
39 40	Cantidad entera sin decimales.  Toneladas de orujo obtenido en la almazara en la campaña.
40 41	Cantidad entera sin decimales.  Toneladas de aceite expedido por la almazara en la cam-
41	paña. Cantidad entera sin decimales.  Toneladas de orujo expedido por la almazara en la cam-
43	paña. Cantidad entera sin decimales. Toneladas de aceite expedidos a reservistas o maquila en la
	campaña. Cantidad entera sin decimales.

Campo	Descripción
44	Toneladas de aceite expedidas a mayoristas en la campaña. Cantidad entera sin decimales.
45	Toneladas de aceite expedidas a envasadoras en la campaña. Cantidad entera sin decimales.
46	Toneladas de aceite expedidas a refinerías en la campaña.  Cantidad entera sin decimales.
47	Toneladas de aceite expedidas a exportadores en la campaña. Cantidad entera sin decimales.
48	Toneladas de aceite expedidas al Organismo de Intervención en la campaña. Cantidad entera sin decimales.
49	Toneladas de orujo expedidas a extractoras de orujo en la campaña. Cantidad entera sin decimales.
50	Toneladas de orujo expedidas a otros destinos distintos de las extractoras de orujo en la campaña. Cantidad entera sin decimales.

Los datos emitidos por las almazaras deberán ser entregados en cinta o cintas magnéticas de nueve pistas con las siguientes características de grabación:

Longitud de registro: 270. Factor de bloque: 10. Código: ASCII. Densidad: 1.600 ó 6.250 bpi. Sin etiquetas.

## CONSEJO DE POLITICA FISCAL Y FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

19870 CORRECCION de erratas del Acuerdo 1/1988, de 27 de julio, sobre la revisión del porcentaje de participación del quinquenio 1987/1991.

Padecidos errores en la inserción del Acuerdo 1/1988, de 27 de julio, sobre la revisión del porcentaje de participación del quinquenio 1987/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 25 de julio de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 21682, segunda columna, primer párrafo, tercera línea, donde dice: «los referidos acuerdos y votos particulares», debe decir: «los referidos acuerdo y votos particulares».

En el tercer párrafo, tercera línea, donde dice: «por lo que en un principio», debe decir: «por lo que en principio».

### **UNIVERSIDADES**

19871

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo Social de 26 de julio de 1990 por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la misma y se fijan los complementos específicos correspondientes.

El Consejo Social de esta Universidad, en su reunión del día 26 de julio de 1990, a propuesta de la Junta de Gobierno, adoptó el siguiente acuerdo:

«El Pleno del Consejo Social, en reunión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 1990, aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia, con el número de dotaciones, niveles de complemento de destino y complementos específicos que figuran en anexo, con efectividad de 1 de enero de 1990.»

Murcia, 30 de julio de 1990.-El Rector, P. D. (Resolución de 20 de junio de 1990), el Vicerrector de Coordinación, Alberto Requena Rodríguez.

# ANEXO QUE SE CITA

odigo	Denominacion del Puesto	Dotacion	Nivel C.D.	Complemento Especifico		a de recita		CRIPCION GR. CUERPO	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA OF	ESERVACIONES
1	GERENTE	1	30	1.938.048	ş	L	A4	A EX11			
2	SECRETARIA GERENTE	1	16	123.852	Ж	L /	44 1	D EX11			
3	JEFE AREA ASUNTOS JURIDICO-ADMINISTRATIVOS		28	1.250.736	, S	L	41	A EXII			
4	JEFE DEL SERVICIO JURIDICO	1	26	882.768	. <b>S</b>	L	14	Y EXII			
, 5	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	536.628	N,	C /	14	B EX11			
6	Y ALUMNOS  JEFE SECCION ADJUNTO	1	20	51.636	N	c ,	14	C EX11	i street		
7	JEFE NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES	1	16	51.636	N	c i	14	D EX11			
	Y ALUMNOS										
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16	51.636	, N	_	14	D EX11			
9/10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	51,636	N		14	D EX11	•		No.
11	PORTERO MAYOR	1	. 12	51.636		_	14	E EXII		in the second	
12	JEFE SECCION ASUNTOS JURIDICOS	1	22	51.636	N	C A	14	B EX11			
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	51.636	. N	C A	14	D EX11			
14	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	22	51.636	H	C ,	14	B EX11			
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	51.636	N	C. A	14	D EX11			***
16	JEFE SERVICIO CONTROL INTERNO	1	25	1.250.736	s	L; j.A	14	A/B EX11	1 1 4 4 A 1 1 1	e di di Salaker	
17	JEFE SECCION CONTROL INTERNO	1	22	51.636	N (	C A	4	B EX11			
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-16	51.636	N .	C a	4	D EX11			
19	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA	1	26	882.768	s	L A	4	A/B EX11		n de la companya de l	
20	J. SECCION CONTABILIDAD Y PAGOS	1	.21	536.628	N	C A	4	в ЕХ11			
21	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18		N (	C A	4	C EX11		ning ang katalong disebut Kabupatèn dan Kabupatèn	
	CONTABLE						1				
22	JEFE NEGOCIADO PAGOS	1	18	51.636	N (	C A	4	D EX11			
23/24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 2	16	51.636	.ห (	C A	4	D EX11			
25/26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	51.636	N (	C A	4	D EX11		The state of the state of	
27/30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	12	51.636	N (	C A	4	D EX11			
31	JEFE SECCION RECAUDACION	1	24	536.628	S	C ,	14	B EX11	n de la companya de La companya de la co	4.1	
32	ADMINISTRATIVO	1	16	51.636	Z	c .	14	C EX11			
33/34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Ž</b> ,	14	51.636	8	С ,	14	D EX11			
35	JEFE SECCION PRESUPUESTO	1	24	- 536.628	S	c /	11	B EX11			
36	JEFE NEGOCIADO MODIFICACIONES	1	16	51.636	8	c :	١4	C/D EX11			
	PRESUPUESTARIAS			£1 626	Ņ	c ,	14	D EX11			
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	\$1.636				A EXII	. •		
-38	JEFE SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	26	882.768	. S.	•	11	v evr.			
39	JEFE SECCION DE CONTRATACION	1	24	536.628	×	c ,	44	B EX11	100 mg - 100 mg		
10	OBRAS Y SUMINISTROS JEFE SECCION ADJUNTO	1	22	51.636	. <b>s</b> ::	c ,	A4 "	B EX11			•
40		1	18	51.635	x	C.	A4	C/D EX11			
41	JEFE NEGOCIADO DE OBRAS	•	16	, 51,636	N	c .	44	C/D EX11			
42	. JEFE NEGOCIADO SUMINISTROS	ini <b>k</b> ,40 Anvistorio	16	51.636	N	c .	A4	D EX11			
43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7. <del>7</del> ( ¥			N	c .	A-I	D EX11			
44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	51.636 51.636	100	c		D EX11			
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12		100	c .	1	C/D EX11			
46	JEFE NEGOCIADO UNIDAD TECNICA	1	18	51.636		c		D EX11			
47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	. 14	51.636		L		A EX11			
18	JEFE SERVICIO PERSONAL	1	26	882.768		- 11	٠	B EX11			
19	JEFE SECCION PERSONAL DOCENTE	1	21	536.528	100		. 1 74	1. No. 2. No. 4/2			
50	JEFE NGDO. OPOSIC. Y CONCURSOS	1	20	51.636			A4 	C EX11			
51	JEFE NEGOCIADO PERSONAL DOCENTE	17	18	51.636			¥4	D EX11	and State of the Control of the Cont		4 - 44
52	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 1	_ 14	51.636			44	D EX11			
53	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	51.636	N	C :	A I	D EX11			* * *

Codigo	Denominacion del Puesto	Dotacion	Nivel C.D.	Complemento Especifico		F P	ADM	DSCRIP GR	CUERPO	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
54	JEFE SECCION P.A.S.	1	22	51.636	N	С	44	В	EX11			
55	JEFE NGDO. SEGURIDAD SOCIAL	1	20	51.636	Ŋ	С	A4	С	EX11			
56	JEFE NEGOCIADO PERSONAL LABORAL	1	16	51.636	ĸ	С	A4	С	EX11			•
57	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	51.636	S	С	A4	D	EX11			
58/59	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12	51.636	ĸ	С	A4	D	EX11		-	
60	JEFE SECCION KOMINAS Y HABILITACION	1	22	51.636	ĸ	С	A4	B/C	EX11		-2.	
61	JEFE NEGOCIADO DE NOMINAS	1	20	51.636	X.	C	A4	С	EX11			* 5
62	JEFE NEGOCIADO HABILITACION	1	18	51.636	ĸ	С	44	D	EX11			
63	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16	51.636	N	C	A4 .	D	EX11	: · ·		
64/66	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	14	51.636	H	С	74	D	EX11			
67/68	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12	51.636	N	С	44	D	EX11			
69	J. SEC. GESTION INVESTIGACION	1	24	536.628	ĸ	C	A4	В	EX11			
70	JEFE NEGOCIADO DOCTORADO	1,	16	51.636	8	С	44	C/D	EX11			
71	JEFE NEGOCIADO TERCER CICLO Y	1	20	51.636	N	С	24	C	EX11			
72	POSTGRADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	51.636	. S	С	44	D	E711			
73	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	51.636	N	c	A4	D	EX11			
74	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIO	1	14	51.636	ĸ	С	A4	D	EX11			
**	MICROSCOPIA ELECTRONICA	•										
. 7.5	J. SEC. BEGAS Y AYUDA AL ESTUDIO	. <b>1</b>	22	239.412		С	A4	, C	E711		116	
76	ADMINISTRATIVO	1	16	51.636			44	C	EX11			
77	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16	51.636	N	٠,		D	EXII			
78/79	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	51.636	N	C ·	44	D	EX11			en e
80/81	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12	51.636	N	C	A4	- D	EX11	5		
82 . 83	JEFE SECCION ASUNTOS ASISTENCIALES Y CULTURA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	24 12	536.628 51.636			A4	B D	EX11			
84	J. NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES	1	16	51.636		'	A4	D	EX11			
85	ADMINISTRATIVO	1	16	51.636			A4	С	EX11		. •	
86	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		- 1						1. A. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.		
87	AUXILIAR ADMINISTRATIVO S.I.E.		14	51.636		c	A4	D .	EX11			
88~	AUXILIAR ADMINISTRATIVO S.I.E.	1	14	51.636		с -	A4		EX11			A Company
89	PORTERO MAYOR	1	12 -	51.636		c -	A4	D	EX11			***
90	JEFE NEGOCIADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	12 16	51.636 51.636			A4	E	EX11 EX11			
91	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	51.636	8	c ·	λ4	D	EX11	A second of the	•	y de la companya da la companya da Na companya da la co
92	PORTERO MAYOR	1	12	51.636			A4	Ε	EX11			
93	J. NEGOCIADO DEPORTES Y CULTURA	1	20	51.636			λ4 :	С	EX11			
91	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14				A4	D	EX11		er in die er in	
95	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	,	12	51.636			A4	D	EXII	- 1		
96	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C.O.I.E.	1	16		N (		Λ7 Α4	-	EXII			
97	JEFE NEGOCIADO SERVICIO	1	18	•				C/D				
98	PUBLICACIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14		n o	_	A4	D D	EX11	gi Arrigine 180 Surri		
99	AUXILIAR ADMINISTRATIVO S. U. RELACIONES INTERNACIONALES	1	12	51.636	s c	:	Αŧ	D	EX11			
100	JEFE NEGOCIADO C.P.D.	1	16	51.636	N C	: ,	A 4	D ·	EX11			Street entry
101/102	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	16	51.636	N C		Å4	D	EX11		THE STATE OF STATE OF	ing the second of the second o
. 103	PORTERO MAYOR	1	12	51.636	N C	: ',	A 1	Ε	EX11			See All See
104	SECRETARIO CONSEJO SOCIAL	1	26	882.768	S L		44	A ·	EX11		A STAN	
105	SECRETARIA/O PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL	1	18	232.200	N L		44	C/D	EX11			
106	JEFE DE SECRETARIA RECTOR	1	18	232.200	N L		14	C	EX11		ئەرىپى ئىرىنى خورىن	
107	SECRETARIA RECTOR	1	16	123.852	N L	٤	14	D	EX11			
								**	***	•		

Codigo	Denominación del Puesto	Dotacion	Nivel C.D.	Complemento Especifico	T P	F P	AD ADM	SCR1PC GR	CUERPO	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIO	NES
108/112	SECRETARIA/O VICERRECTORES Y	5	15	123.852	N	Ĺ	A4	D	EX11				
113	SECRETARIO GENERAL  JEFE SECCION ORGANOS GOBIERNO	1	20	51.636	N	С	A4	С	EX11				
114	JEFE NEGOCIADO APOYO	1	16	51.636	N	С	A4	C/D	EX11			•	
	<del>.</del>												
115	PORTERO MAYOR RECTORADO	1	. 14	94.168	N	C	A4	E	EX11				
116/131	SECRETARIA/O DECANO /DIRECTOR	16	16	123.852	ĸ	C	A4	D	EX11				
132	JEFE SECRETARIA F. DERECHO	1 .	22	239.112	N 	,	-A4	C _	EX11				
133	JEFE NEGOCIADO F. DERECHO	1	16	\$1.636	<b>S</b>	C	A4	D	EXII				
134	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16	51.636	N 	c	A4	D	EX11				
135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	- 14	51.636	N	c	A4	D -	EXII				
136/138	PORTERO MAYOR	3	12	51.636	N 	c	A4	E	EX11				
139	JEFE SECRETARIA F. DE LETRAS	. 1	22	239.412	ĸ	C	A4	C	EX11				•
140	JEFE NEGOCIADO F. DE LETRAS	1	16	51.636	N	С	A4	D _	EX11				
141	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16	51.636	N	С	44	D	EX11				
142/143	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	51.636	N	С	A4	D	EXII				
144	PORTERO MAYOR	1	12	51.636	N.	c	A4	Ε	EX11	•		1	Ψ,
145	PSICOLOGIA Y C. DE LA EDUCACIO	1 0X 1	22 16	239.412 51.636	N N	, c	A4 .	C D	EX11 EX11	•			
146	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	51.636	 S	С	Ai	D	EX11		111 -		
147/148	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3			N	c	A1	.Σ	EXII				17
149/151	PORTERO MAYOR	_	12	51.636 51.636	N	c .	A4	c	EX11		1.47		
152	JEFE SECRETARIA F. ECONOMICAS	1	20				6 Mg	D .	EX11		PARTY: 1		
153	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16	51.636	N 	c	¥4	D	EXII	7	n emiljärken. V		
154	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	51.636	N.	C.	A4						
155	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.	12	51.636	N	С <sub>.</sub>		D	EX11				
156/158	PORTERO MAYOR	3	12	51.636	N	C	A4	E	EX11				
159 /	J. SECRETARIA F. MEDICINA	1	20	51.636	N	C	4	C	EX11				
160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16	51.636	N	С	A4	D.	EX11				٠.
161/162	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 2 , ,	14	51.636	N	·C	44	D				14.7	
163	AUXILIAB ADMINISTRATIVO	1	12	51.636	N	С	. •	D ,	EXII				
∫ 164 . ,	PORTERO MAYOR	. 1	12	51.636	N	C	A4	E	E711			100	
165.	JEFE SECRETARIA F. BIOLOGIA	1.	20	51.636	N	C	A4	С	EX11				
166	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16	51.636	R	С	7.1	D	EX11			N <u>.</u>	
167/168	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	51.636	N	C.	74	D	EX11				
169/170	PORTERO MAYOR	2	12	51.636	K	C	A4	E	EX11				
171	JEFE SECRETARIA F. QUIMICAS	1 .	20	51.636		С	A4	С	EX11				
172	ADMINISTRATIVO	. 1	16	51.636	K	. <b>C</b>	A4,	C	EX11			en sa s	
173	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16	51.636	ĸ	С	λ4 .	D	EXII		TA BULLAN		
174	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	51.636	ĸ	С	A4	D	EXII				
175/176	PORTERO MAYOR	2	1,2	51.636	×	C	A4.	Ε	EX11			1 5 7 45	- 1
177	JEFE SECRETARIA F. VETERINARIA	1,	20	51.636	ĸ	С	24	C	EX11			ating the action To general actions	7.5
178/179	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	51.636	N	C	A4	D	EX11		4 110	t to the	
180/181	PORTERO HAYOR	2	12	51.636	N	c	A4	Ε	EX11			5. A.	
- 182	JEFE SECRETARIA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	20	51.636	N	c	A4	C	EX11			Section 1995 Section 1995 Section 1995	1.
183	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	51.636	N .	, C	71	D	EX11		$(x,y) \in \mathcal{A}_{p}(\mathcal{F}_{p_{p_{p_{p_{p_{p_{p_{p_{p_{p_{p_{p_{p_$	. 11 . 24.	3.
184	JEFE SECRETARIA E.U. GRADUADOS SOCIALES	1	20	31.636	K.	С	. Y4	C	EX11			in the production of the second secon	11
185/186	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12	51.636	N	C	A4	D	EX11				
187/188	PORTERO MAYOR	2	12	51.636	S	С	A4 .	Ε	EX11				
	J. SECRETARIA E.U. INFORMATICA	1	20	51.636	N	С	A4	C	EX11	the state of the state of			
189	the state of the s		**						EX11	*			

Codigo	hermeson Denominacion del Puesto	Dotacion		Complemento Especifico						TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA OBSERVACIONES
192	PORTERO MAYOR	1	12	51.636	Ŋ	С	A4	E	EX11		
193	JEFE SECRETARIA E. U. DE EMPRESARIALES DE CARTAGENA	41	18	51.636	N		A4	C/D	EX11	· ,	
194/195	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12	51.636	K	Ċ.	A4	D	EX11		A the second of
196	PORTERO MAYOR	1 .	12	51.636	N	C	A4	E	EX11		
197	JEFE SECRETARIA E. U. DE EMPRESARIALES DE MURCIA	1 ,	18	51.636	<b>S</b>	C	A4	C/D	EX11	<b>'</b> .	
198 199	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	51.636	<i>.</i>	ر د	A4	. D	EX11		
200/201	PORTERO MAYOR	1 2	12 12	51.636 51.636	 	C :	A4	D .	EX11		
202	JEFE SECRETARIA E. U. DE	1	18	51.636	S S	C ·	A4	E C/D	EX11		
203	PROFESORADO DE E.G.B. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16	51.636	8	c	A4 A4	ם	≙ÆX11 ≐EX11		ing nakasa Making berangan kelalah sebagai sebagai sebagai sebagai sebagai sebagai sebagai sebagai sebagai seb Sebagai sebagai sebaga Sebagai sebagai sebaga
204	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	51.636	N.	ī. C	A4	. D	EX11		
205/206	PORTERO MAYOR	2	12	51.636	S	c	A4	Ε	EX11		
207	JEFE SECRETARIA E.U. POLITECNI	-  Cλ 1	20	51.636		c	A4.	c.	EX11		
208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	11	51.636		Ċ	A4	D	EX11		
209	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	51.636	S.	c :	A4	D	EX11		
210.	JEFE SECRETARIA DE ESTUDIOS DE BIBLIOTECONOMIA	1 v 1	18	-51.636	8	C	44	¢	EX11		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	51.636	N	C	A4 -	D	EX11	A	
~ 212	JEFE SECRETARIA ESCUELA DE ESTOMATOLOGIA	1	16	51.636	ĸ	C	74. 44.;	D	EXII	androne (1995) Androne (1995)	
213	PORTERO MAYOR	1	. 12	51.636	1		44	E	EX 11		
214	JEFE NEGOCIADO INSTITUTO CIENCIAS DE LA EDUACION		18	51.636	• .		74	C/D	EX11		
215/220	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	6	16	51.636	S	c	Ϋł	. <b>D</b>	EXII		
221/266	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	46	14	51.636	<b>S</b> .	С	A4	D	EX11	•	
the second of the	DIRECTORA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	-	882.768			A4	A			
268	SUBDIRECTORA B. UNIVERSITARIA	1	21	536.628				- A			
269/270	BIBLIOTÉCARIO/A B. GENERAL	2	22	51.636	-		A4	.В		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
271/272 273	BIBLIOTECARIO/A B. GENERAL BIBLIOTECARIO/A B. GENERAL	1	20 18	51.636 51.636			A4	В		•	$\mathcal{L}^{(n)}(\mathcal{H}_{n}) = \mathcal{L}^{(n)}(\mathcal{H}_{n}) = \mathcal{L}^{(n)}(\mathcal{H}_{n}) = \mathcal{L}^{(n)}(\mathcal{H}_{n})$
271	J. NEGOCIADO B. GENERAL						A4			are de la companya d La companya de la co	
275/276	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	18 —	51.636	Х	C	A4	C	EX11		
277	J. HEMEROTECA CIENTIFICA	1	14 22	51.636	N	c	A4	D	EX11		
278	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	51.636 51.636			Ai	В	Pv		
-279	J. CENTRO DOCUMENTACION EUROPE		22	51.636			A4	D B	EX I 1		
280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 1	12	51.636			A4 - '	D	EY11		
281	J. BIBLIOTECA F. DE DERECHO	1	22	51.636			A4	ש	EX11		
282	BIBLIOTECARIO/A F. DE DERECHO	1	20	51.636			A4 -	B			
283	J. BIBLIOTECA F. DE LETRAS	1	22	51.636	•	-	A4	В	15		A GOVERNMENT OF STATE
284	BIBLIOTECARIO/A F. DE LETRAS	1	22	51.636	•	] i.	A4	В	instruction (1981) The state of the state of	1973), 177 j. 537 177	Wigh the contract
285	BIBLIOTECARIO/A F. DE LETRAS	1	20	51.636	N (		A4	В		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
	J. BIBLIOTECA F. DE FILOSOFIA PSICOLOGIA Y C. DE LA EDUCACIO	N .	22	51.636	S (		A4	B			
287	BIBLIOTECARIO/A F. DE FILOSOFI. PSICOLOGIA Y C. DE LA EDUCAC	A 1	20	51.636	n (	Ç ,	44	В			
	J. BIBLIOTECA F. ECONOMICAS	1	22	51.636	א (		44	В	27 135		
	BIBLIOTECARIO/A F. ECONOMICAS	1	20		N C		11	В			
and the second	J. BIBLIOTECA F. DE MEDICINA	1	22	1. 1. 2.	N C	,	14	В			
	J. BIBLIOTECA F. DE BIOLOGIA	1	22		N C		14	В			and the second s
S 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	J. BIELIOTECA F. DE QUINICAS	1	22		N C		<b>H</b> .	B			
	BIBLIOTECARIO/A F. DE QUIMICAS	<b>1</b> ;	18	51.636	N ] С	A	4 -	В			

Codigo	Denominación del Puesto	Dotacion		Complemento Especifico				The second secon	TITULACION ACADEMICA		FORMACION ESPECIFICA OBSERVACIONI	ES
		<u></u>						<del>- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1</del>				
294	J. BIBLIOTECA F. DE VETERINARIA	1	20	51.636	9	C A4	В					· .
295	J. BIBLIOTECA E.U. INFORMATICA	1	20	51.636	N	C 44	В		*	,		
296	J. BIBLIOTECA E.U. EMPRESARIALES DE CARTAGENA	1	20	51.636	N	C A4	В					
297	J. BIBLIOTECA E.U. EMPRESARIALES DE MURCIA	1	20	51.636	N	C , A4	В		-			
298	J. BIELIOTECA E.U. PROFESORADO DE E.G.B.	1	22	51.636	N	C A4	В					
299	BIBLIOTECARIO/A E.U. PROFESORADO DE E.G.B.	1	/ . <b>20</b>	51.636	N	, C 44	В	i e				
300	J. BIBLIOTECA E.U. POLITECNICA	1	20	51.636	N	C A4	В		1. 1. 1.			î şa
301	J. BIBLIOTECA ESTUDIOS DE BIBLIOTECONOMIA	1	7 20	31.636	7.	C A4	В,	. L:	÷	* .		
302/305	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 .	. 12	51.636	N	C A4	D	EXII				

#### CLAVES UTILIZADAS

Las establecidas en la Orden de 2 de Diciembre relaciones de puestos de trabajo de la Administracion publicacion de la Resolucion conjunta de las Secretarias Hacienda v para la Administracion Publica en la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y me dictan normas su elaboracion (B.O.E. de 7 de febrero de 1.989).

C.D. = Nivel Complemento Destino

TP = Tipo de puesto

Forma de provision

ADM= Adscripcion a Administraciones Publicas

dicripcion a Grupos

S = Puesto singularizado

Puesto no singularizado

= Libre designacion

Concurso

art. 186 de los Estatutos de la Universidad de Murcia

EXII= Todos los Cuerpos o Escalas del Grupo/s indicados. especifica de todos los comprendidos en Telegraficos. Instituciones Penitenciarias y Transporte Aereo y Meteorología.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

19872 LEY 9/1990, de 20 de junio, de atribución de competencias a los Consejos Insulares en materia de Urbanismo y Hahitahilidad.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con la aprobación de la Ley 5/1989, de 13 de abril, de Consejos Insulares, se completó el marco regulador de estos Entes, que a pesar de estar ya delimitados dentro de la organización institucional de la Comunidad Autónoma según dispone el propio Estatuto de Autonoma, recursificado en terrología de representados de accompanyos de constitucional de la companyo de constitucional de constit requerían un tratamiento legal concreto en el que además de remarcar su papel como órganos de Administración Local, se definieran con precisión los diversos grados de atribución competencial, así como el régimen jurídico de las competencias asumidas, y ello en consonancia con las amplias previsiones al respecto contenidas en el Estatuto de Autonomía. La determinación de aspectos importantes tales como el control y la coordinación de las competencias y el sistema de financiación de las mismas, son por otro lado objeto de dicha Ley.

La presente Ley de atribución de competencias a los Consejos Insulares en materia de urbanismo y habitabilidad constituye el primer paso del proceso general que perfila el Estatuto de Autonomía y desarrolla la Ley de Consejos Insulares y debe significar, sin lugar a dudas, una más próxima y mejor prestación del Servicio Público.

Artículo 1.º En atención a lo que establecen los artículos 39.8 de la Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares y el artículo 12.3 de la Ley 5/1989 de 13 de abril, de Consejos Insulares, por la presente Ley se atribuyen a los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca y de Eivissa y Formentera y con carácter de propias, todas las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en relación con la legislación de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y por disposiciones reglamentarias y concordantes, en sus respectivos territorios.

Se atribuye asimismo a los Consejos Insulares la expedición de cédulas de habitabilidad de los edificios, viviendas y locales radicados

en su propio ámbito territorial.

Las competencias asumidas en materia de urbanismo por los Consejos Insulares y que en la actualidad son ejercidas por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a través de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, se ejercerán por la correspondiente Comisión Insular de Urbanismo, en el ámbito de su respectivo territorio.

La composición y organización de las Comisiones Insulares de Urbanismo se determinarán por cada uno de los Consejos Insulares. Las Comisiones insulares citadas se regularán en su funcionamiento

y en la adopción de acuerdos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 3.º No obstante la atribución competencial genérica que a favor de los Consejos Insulares opera el contenido del artículo 1, corresponde al Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares el ejercicio de las siguientes competencias:

Potestad reglamentaria normativa sobre las competencias atribuidas a los Consejos Insulares por la presente Ley y ello con sujeción a las limitaciones establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 46 del Estatuto de Autonomía.

Nombramiento de dos representantes del Gobierno de la Comunidad Autónoma, uno de ellos adscrito a la Consejería de Obras Públicas Ordenación del Territorio, en cada una de las Comisiones Insulares de Urbanismo y si las hubiese en cada una de las ponencias técnicas.

3. Emisión de informe preceptivo y no vinculante, previo a la aprobación definitiva de planes generales o normas subsidiarias, así como de planes especiales que no sean en desarrollo del planeamiento general, incluidas modificaciones y revisiones. Dichos informes se considerarán favorables si no fueren emitidos en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recepción de la pertinente solicitud.

4. Declaraciones de utilidad pública de obras e instalaciones en suelo no urbanizable cuando afecten al ámbito territorial de más de un

Consejo Insular.

Emisión de informe preceptivo y no vinculante respecto de los estudios de evaluación de impacto ambiental que deberán acompañar a las figuras de planeamiento urbanístico, de conformidad con la normativa vigente en el ambito de esta Comunidad Autónoma.

Dicho informe se considerará favorable si no fuera emitido en el plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción de la pertinente solicitud.